



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)¹.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2022-00408-00

De acuerdo con lo informado por el Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Bogotá a través del Oficio No. 0943 de fecha 21 de junio de 2022 [027EmbargoRemanente – 028CorreoElectronico], **se tendrá en cuenta** el embargo de los remanentes o de los bienes que por cualquier causa se lleguen a desembargar en el presente asunto, para el proceso ejecutivo No. **11001400302820210063800** de **Bancolombia S.A.** contra la aquí demandado **Clodomiro Díaz Tabares**. Límite de la medida la suma de \$**173.833.335**. Comuníquese al citado juzgado lo aquí resuelto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(2-2)

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54068197c9087e748b22c6f2460ead3f484e8c35e2ba0f705faa1612a96a84a9**

Documento generado en 07/12/2023 10:55:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 061 de 11 de diciembre de 2023 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.